



Resolución Directoral

Chorrillos, 17 de octubre del 2023

Nº 00042-2023-ESCOFFAA/ESCSG

VISTO:

La papeleta de permiso con código Nº 1RLB161023, que autoriza al señor General de Brigada EP Miguel Ángel MERINO MOGOLLÓN - Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, hacer uso de su periodo vacacional en el interior del país.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1405 que establece, regula y especifica las prerrogativas para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo Nº 1.- vacaciones y permisos;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el numeral 17) del artículo 6, señala como función específica del Ministerio de Defensa, establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el Desarrollo Nacional;

Que, el Decreto Supremo Nº 024-2009-DE/SG publicado el 20 de noviembre de 2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, en los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Qué de conformidad a lo señalado en el artículo 6, literal j., de la Resolución Ministerial Nº1154-2019 DE/SG de fecha 05-09-2019 que aprueba el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, señala que es función de la Dirección General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para funcionamiento de la Escuela;





Que, de conformidad con las facultades conferidas en el literal n) del artículo 21 del Estatuto de la ESCOFFAA, son funciones del Director General de la ESCOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Que, viendo que el Director General de la ESCOFFAA, se encuentra involucrado en la papeleta de permiso con código N° 1RLB161023, de fecha 16 de octubre del 2023, quien hará uso de permiso a cuenta de su periodo vacacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR la Dirección General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, al señor Coronel EP Rommel Enrique BELLOSO MORANTE, Sub Director de la ESCOFFAA, del 19 al 22 de octubre del 2023, en tanto dure el período vacacional del señor General de Brigada EP Miguel Ángel MERINO MOGOLLÓN.

Artículo 2º.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral al señor Coronel EP Rommel Enrique BELLOSO MORANTE, para los fines correspondientes.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

General de Brigada EP
Miguel Ángel MERINO MOGOLLÓN
O-224489273-O+
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

